



2.7 - OBRAS	0.00	-												-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00													-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-													-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-													-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-													-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-												-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-													-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-													-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-												-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-													-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-													-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-													-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-												-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-												-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-													-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-													-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-												-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-													-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-													-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-												-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-													-
Total general	3,321,764,347.00	-	22,279,906.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,279,906.75


 PREPARADO POR:
WENDY CLARIBEL JIMENEZ
 AUX. ADMINISTRATIVA


 REVISADO POR:
DABELVA PEREZ RODRIGUEZ
 ENC. EJECUCION PRESUPUESTARIA




 APROBADO POR:
CECILIA EUGENIA PEREZ TIO
 DIRECTORA FINANCIERA



Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.